

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

JUEVES, 28 DE FEBRERO DE 1985

Núm. 50

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

## Excm. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

## ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

## LEON

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los distintos expedientes individuales de apremio

que se siguen en esta Recaudación contra deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importe que asimismo se expresan, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor objeto de este expediente por débitos a la Hacienda Pública; en

cumplimiento de la providencia general de embargo dictada en el mismo con fecha 26 de junio de 1984, y no conociéndose otros bienes de más inmediata realización, declaro embargado el vehículo propiedad del deudor que a continuación se indica”.

Concepto: Licencia fiscal y lujo vehículos.

Ejercicios: 1979 a 1983.

## SUJETO PASIVO

## DOMICILIO

## Vehículo embargado

IMPORTE  
descubierto

Ana María Aller Lorenzana  
Anta Martín, Angel  
Antonio Remedios, José  
Arias Robles, Mauricio  
Carnero Gallego, Teófilo  
Centeira Pedreira, Jesús  
Estrada García, Juan Jesús  
Fernández Riera, Luis  
Gabarre Vargas, Manuel  
García González, Jesús  
Gómez Palomino, Juan Luis  
González González, Lorenzo  
Jiménez Jiménez, José Antonio  
Hernández Alvarado, Andrés  
Lozano Carrasco, Washington M.  
Oblanca Fernández, Manuel A.  
Prado Llamas, María Jesús  
Riva Martínez, José Antonio  
Ron García, Manuel  
Tascón Abella, Ignacio

Cm. Vilecha, 4  
Sancho Ordóñez, 13  
Ps. Salamanca, 31  
C. Cisneros, 16  
C/ Vega, 12  
Mq. Sta. M.ª Villar, 18  
Industria, 26  
J. Antonio, 27  
Gijón, 17  
Ollería, s/n  
Cubos, 14  
Ciruj. Rodríguez, 37  
Gumers. Azcárate, 28  
Cr. Alfageme, 24  
Murillo, 7  
Av. Magdalena, 23  
Vecilla, 8  
Convento, 4  
Nazaret, 65  
San Rafael, 6

M-2963-F	6.959
LE-4562-E	15.120
LE-8418-D	1.728
M-371230	27.270
LE-27610	1.386
LE-3171-G	8.640
LE-7125-I	1.728
O-140693	8.640
LE-8525-G	4.842
O-109675	7.426
M-0851-U	1.200
LE-8782	17.280
LE-5654-E	30.300
ZA-1132-A	1.728
LE-9007-I	8.640
LE-5689-F	1.558
LE-6001-E	3.520
LE-48658 LE-4789-B	6.959
O-128955	7.786
LE-58791	8.237

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, se notifica a los deudores relacionados, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días abonen los débitos o hagan entrega en esta Recaudación de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación, advirtiéndoles que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Recaudación en el plazo citado, se dará

orden, conforme al párrafo tercero de la Regla 62-6 de la Instrucción a las Autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su busca, captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido y para que, acto seguido, se ponga a disposición de esta Recaudación.

Asimismo se les invita para que en el mismo plazo de ocho días designen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación y Regla 64 de su

Instrucción, Depositario y Perito Tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoles que, de no nombrarlos, serán designados por la Alcaldía de León o, en su defecto, por el Recaudador, llevándose a efecto la tasación por el perito que designe el ejecutor.

Contra este acto de gestión Recaudatoria podrán interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos expresados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal.

León, a 13 de febrero de 1985.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1179

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo  
Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: IAT-1.444-CL

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en la Avenida Padre Isla, núm. 26, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV. (20 kV.) cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56), aisladores de vidrio ESA tipo E-40/100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en la línea de Uesa-Fenosa, S. A. "Villanueva de Valdeuza-Valdefranco, derivación San Clemente", apoyo n.º 2, con una longitud de 7.683 metros a través de terrenos comunales, otros de ICONA y fincas particulares del término municipal de S. Esteban de Valdeuza en sus anejos de Villanueva de Valdeuza y Santa Lucía de Valdeuza, cruzando el río Valdeuza, caminos y la carretera de Villanueva de Valdeuza a Campo de las Danzas, finalizando en

la Estación de Radio de la C.T.N.E. que se instalará en El Vallenón.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1338 Núm. 1089.—2.709 ptas.

★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 1.685-CL R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otro metálico de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, al C.T. de Riegos de Villar del Yermo, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales en una longitud de 798 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 15/20 kV/380-220 V. que se instalará junto al cementerio de Villar del Yermo (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica

que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1337 Núm. 1088.—3.440 ptas.

★★

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. n.º 2.255-CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S.A.—Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Maraña (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución en baja tensión, a 380-220 V., aérea trifásica posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, para 0,6/1 kV. de 3×95+1×54,6 mm<sup>2</sup> y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado, que se instalará en la localidad de Maraña (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.800.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1336 Núm. 1087.—2.236 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos —Plus Valía—, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación; por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y el artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

Núm. del expte.	Interesados	Cuota Pesetas
362	Marcelino Eliseo Alvarez Cernuda ... ..	2.277
426	Jesús Gutiérrez de la Fuente ... ..	4.746
429	Víctor Cabero Fernández ... ..	4.583
504	José María García Arias ... ..	203.280
610	Ricardo Martínez Cabezas ... ..	2.771
611	Tomás Prieto Cuesta	2.772

El ingreso de las cantidades liquidadas deberá hacerse efectivo en la Depositaria Municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones son impugnables ante el Tribunal Económico-Administrativo en plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si bien puede utilizarse previamente y con carácter potestativo el recurso de reposición ante esta Administración Municipal.

León, a 19 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

**1365** Núm. 1101.—2.279 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento de Astorga en sesión plenaria de fecha 4-2-85, ha aprobado el Padrón Municipal de Beneficencia lo que a tenor del artículo 65 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27-11-53, se hace público por un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán formular contra él las reclamaciones que estimen pertinentes. A estos efectos se señala que la documentación y lista de incluidos se

encuentran en la Secretaría Municipal a disposición de cuantos quieran proceder a su examen.

Astorga, 21 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**1372** Núm. 1097.—774 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por don Emilio Mures Quintana, actuando en nombre de Mures Hermanos, S. L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje de guarda y custodia de grúas, en local nave sito en Carretera Astorga, Km. 4 (Av. Virgen del Camino), en Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Andrés del Rabanedo, a 20 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**1371** Núm. 1096.—1.161 ptas.

\*\*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Hace saber: Que por don Pedro González Ibán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Pescadería", en nave sita en c/ Barcaduro, s/n. de la localidad de Villalbalter.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 18 de febrero de 1985.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

**1382** Núm. 1111.—1.075 ptas.

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de "Construcción Casa Consistorial en Rioseco de Tapia", cuyo presupuesto asciende a 7.300.000 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse las alegaciones oportunas.

De no presentarse reclamaciones esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Rioseco de Tapia, 22-2-85.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

**1366** Núm. 1102.—731 ptas.

### Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de enero de 1985, el Proyecto técnico para la Pavimentación de las principales calles de los pueblos de Robles de la Valcueva, Naredo de Fenar, Robledo de Fenar, La Valcueva, Villalfeide y Pardavé, de este municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Cuesta Miguélez por importe de 15.345.641 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 22 de febrero de 1985.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

**1774** Núm. 1100.—860 ptas.

### Ayuntamiento de Onzonilla

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla.

Hace saber: Que por D. Santiago López Rey, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercialización de tractores nuevos y usados, en la margen izquierda de la carretera León-Ardón, km. 7.700, sito en los bajos de una vivienda del solicitante.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Onzonilla, a 16 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**1368** Núm. 1103.—1.161 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquejada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1985, adoptó acuerdo de concertar aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León,

cuyas características esenciales son las siguientes:

Objeto: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la aportación municipal a la obra de pavimentación de las calles Mayor y San Juan, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

Importe: 2.050.000 pesetas.

Recursos afectados: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal; Cuota fija y recargo de la Contribución Territorial Rústica, la Contribución Territorial Urbana y las cuotas y recargos municipales de la Licencia Fiscal.

El expediente estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y formular, por escrito, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villaquejada, 23 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1387 Núm. 1108.—1.333 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Toral de los Guzmanes

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación de las calles en Toral de los Guzmanes, Quinta Fase, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Luis Sánchez Mayol, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.054.140 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio, durante cuyo período puede ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Municipio y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Toral de los Guzmanes, a 21 de febrero de 1985.—El Alcalde accidental (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el acuerdo de solicitud de un aval bancario cuyas características son las siguientes:

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Aportación municipal para las obras de pavimentación de calles, —5.ª fase—, en Toral de los Guzmanes, incluidas en los Planes Provinciales de 1985.

Duración: Tendrá validez en tanto la Excelentísima Diputación no autorice su cancelación.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones contra el mismo.

Toral de los Guzmanes, a 21 de febrero de 1985.—El Alcalde accidental (ilegible).

1388 Núm. 1112.—1.806 ptas.

#### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General.

##### ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Berjón Roger, Santiago
2. Castañón López, Gerardo Silvino
3. García Brugos, Josefa
4. García Calvo, José Luis
5. González Alvarez, María del Mar
6. González Díaz, Ana Isabel
7. González Rodríguez, José Manuel
8. Gutiérrez Gutiérrez, Gorgonio
9. Martínez Serrano, María
10. Peña Mieres, Jesús
11. Rodríguez González, Luis Ernesto
12. Rodríguez Suárez, Amor
13. Sastre Tagarro, Eduardo
14. Suárez González, Francisco Javier
15. Suárez Iván, María Asunción
16. Vicente Fernández, Secundino
17. Villamil Fernández, M.ª Francisca

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Se hace pública en cumplimiento de lo establecido en la Base 5.ª de las que rigen esta oposición y en el art. 5.º del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

La Pola de Gordón, 22 de febrero de 1985.—El Alcalde, José López Robles.

1373 Núm. 1099.—1.591 ptas.

#### Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales para financiar parte del coste de la obra de Pavimentación en la c/ Las Cuevas, s/n. de esta localidad de Cimanes de la Vega, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

La imposición se halla basada en los siguientes términos:

Base de imposición: 4.000.000 de pesetas.

Tipo impositivo: El 35 por 100 del coste de la obra o el 70 por 100 de la aportación municipal.

Base de reparto: El metro lineal de fachada de edificio o solar.

Cimanes de la Vega, a 22 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1380 Núm. 1109.—989 ptas.

\*\*

El Ayuntamiento Pleno de Cimanes de la Vega, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1985, aprobó el padrón de vehícu-

los de tracción mecánica correspondiente al año 1985, el cual se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Cimanes de la Vega, a 22 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
1369 Núm. 1104.—516 ptas.

#### Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por la Corporación el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos para 1985, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, a 18 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1344 Num. 1074.—473 ptas.

#### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Confeccionado el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 1985, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones por escrito que los interesados estimen conveniente, relacionados con la inclusión exclusión y otros posibles errores.

Villarejo de Orbigo, 22 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1381 Núm. 1110.—602 ptas.

#### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1985, acordó con la mayoría absoluta legal de los miembros solicitar la formalización de avales bancarios con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con el fin de proceder a su posterior presentación ante la Excelentísima Diputación Provincial, para la ejecución de las obras del Plan Provincial de 1985, cuyas características más importantes son:

##### 1.—Importe de los avales:

a) Pavimentación de aceras y acondicionamiento del ensanche del Camino Vecinal 161/2.2 a su paso por Puente de Orbigo, 2.ª Fase, por un importe de 2.950.000 pesetas.

##### 2.—Garantías ofrecidas para afianzar la operación:

El impuesto municipal de vehículos, la participación en el Fondo Nacional de Cooperación, la cuota fija y recargos de la contribución territorial rústica, pecuaria, urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas, las contribuciones especiales e st a blecidas para financiar en parte dichas obras.

Dicho acuerdo y su expediente queda de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas municipales, según dispone el art. 170-2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, a 18 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
1377 Núm. 1093.—1.935 ptas.

#### Ayuntamiento de Gradefes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto de la obra "Ampliación del abastecimiento de Gradefes", por un importe de 3.882.418 pesetas, redactado por el Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

Gradefes, 18 de febrero de 1985.—El Alcalde, Luis Feo Treceño.

\*  
\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Camino a San Miguel de Escalada", por importe de 30.471.114 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

Gradefes, 18 de febrero de 1985.—El Alcalde, Luis Feo Treceño.  
1379 Núm. 1094.—1.032 ptas.

#### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Por don Antonio Alvarez Vuelta se ha solicitado Licencia Municipal para apertura de una carnicería en la localidad de Páramo del Sil, c/ Plaza de Seisón, 9, lo que se hace público por término de diez días hábiles a fin de que quienes quieran formular reclamaciones las presente en dicho plazo en Secretaría municipal, todo ello en armonía con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Páramo del Sil, 22 de febrero de 1985. El Alcalde, Francisco Alfonso.  
1375 Núm. 1091.—731 ptas.

#### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1985, adoptó el acuerdo de sustituir la transcripción manual de las actas de las sesiones por el nuevo sistema de Libros

de Actas ofrecido por la Junta de Castilla y León, que permite la transcripción mecánica de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillos del Sil, a 22 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
1376 Núm. 1092.—602 ptas.

#### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de febrero de 1985, ha acordado aceptar y aprobar un préstamo de 9.000.000 de pesetas concedido por el Banco de Crédito Local de España, para financiar las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial en San Justo de la Vega.

Asimismo en dicha sesión la Corporación ha aprobado el proyecto de contrato que este Ayuntamiento ha de firmar con dicho Banco para la concesión del citado préstamo de 9.000.000 de pesetas y cuyas cláusulas fundamentales son las siguientes:

1.—La cuantía del préstamo es de 9.000.000 de pesetas.

2.—El fin del préstamo es la financiación de las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial en San Justo de la Vega.

3.—El plazo de amortización es de once años y un año de carencia.

4.—La cuota anual de amortización es de 1.542.333 ptas. por intereses, comisión y amortización, siendo las once anualidades iguales.

5.—El tipo de interés será del 12 %, más una comisión del 0,40 %, en total el 12,40 %.

6.—Se aplicará una comisión del 1 % anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, según el calendario de disposición.

7.—Se afecta como garantía del pago de las anualidades de amortización, la participación de este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

8.—El Ayuntamiento debe consignar todos los años en su presupuesto ordinario la cantidad suficiente para el pago de la anualidad de amortización de este préstamo.

9.—Este contrato de préstamo tiene carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado.

10.—La demora en el pago de las amortizaciones devengará un interés del 12 %, más una comisión del 3 % por la mora hasta 12 meses y del 5 % por la mora de 12 meses en adelante.

11.—Se establece un convenio adicional de Tesorería entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España para la apertura en dicho

Banco de una cuenta corriente a nombre de este Ayuntamiento donde se formalicen todos los pagos e ingresos.

La Corporación en dicha sesión aprobó también el expediente instruido para la contratación de este préstamo.

Por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, este acuerdo y expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, al objeto de presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas contra los mismos.

San Justo de la Vega, 22 de febrero de 1985.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

1411 Núm. 1113.—3.612 ptas.

#### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento saca a subasta pública la enajenación de dos solares sitos en Polígono de San Antón, identificados en el expediente correspondiente:

Tipo de licitación.—Se establecen los siguientes tipos de licitación:

Parcela núm. 10, 470.208 pesetas.

Parcela núm. 40, 433.776 pesetas.

Pago.—Se hará en el acto de formalización del contrato.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto en la Secretaría, los días laborales durante las horas de oficina.

Garantía provisional y definitiva.—La garantía provisional será del 4 por 100 del tipo de licitación; la definitiva del 10 por 100 sobre el precio de adjudicación. Para tomar parte en la subasta será imprescindible haber constituido la fianza provisional en alguna de las formas previstas en el Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial, en horas de oficina, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ..... años, profesión ..... , vecino de ..... , calle ..... , con Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ..... , con fecha ..... , enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ..... , y del pliego de condiciones, ofrece por el solar núm. ...., sito en el Polígono de San Antón, que se enajena mediante

subasta, la cantidad de ..... pesetas (en letra) obligándose al cumplimiento de dicha condición.

(Fecha y firma del proponente)

Laguna de Negrillos, a 20 de febrero de 1985.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.

1370 Núm. 1095.—2.365 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario con fecha 20 de febrero de 1985, adoptó el acuerdo de solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León un aval por importe de 7.350.000 pesetas para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la obra de "Reforma del abastecimiento de agua en Carrizo de la Ribera", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

El expediente que se tramita al efecto se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, plazo que se contará a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, a 21 de febrero de 1985.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

1385 Núm. 1106.—1.204 ptas

★★

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 20 de febrero de 1985 adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de la obra "Reforma del abastecimiento de aguas en Carrizo de la Ribera", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carrizo de la Ribera, a 21 de febrero de 1985.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

1386 Núm. 1107.—1.032 ptas.

#### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por don Lorenzo González Llorente, con domicilio en Santo Tirso número 8-1.º B de León, se ha solicitado licencia municipal de apertura de

un local con destino a la actividad de consultorio técnico veterinario, sito en la calle del Medio núm. 2 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, permaneciendo el expediente expuesto al público por término de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse, en las Oficinas Municipales, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 20 de febrero de 1985.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

1384 Núm. 1105.—1.118 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 649 del año 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes de una como demandante por doña Sagrario Fernández Jáñez, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado por don Luis Martínez Serrano, mayor de edad, esposo de la demandante, empleado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Jorge Monsalve Garrigos y defendido por el Letrado don Antonio Torre Cator, sobre separación conyugal de los litigantes; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 7 de marzo de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos hacer y hacemos los siguientes pronunciamientos: Primero. Se revoca parcialmente la sentencia recurrida en el sentido de asignar como pensión compensatoria para la esposa a cargo del marido, la suma de treinta mil pesetas mensuales y en el sentido de dejar sin efecto la asignación a la esposa de tres toneladas de carbón al año, de suerte que deben quedar in-

tegras para el marido las seis toneladas que éste percibe, y segundo: Se confirma en todos los demás extremos la sentencia recurrida, dictada el día 7 de marzo de 1984 por el Juez de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada y su Partido, sin condena en las costas de segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Sagrario Fernández Jáñez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 4 de febrero de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. —Fernando Martín Ambiola.

1301 Núm. 1060.—3.784 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 665/84, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 665/84, seguidos a instancia de Tapicerías Soto, Sociedad Limitada, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado D. L. Alberto Díaz Suárez contra don José Manuel Ríos González, mayor de edad, casado y vecino de Betanzos, c/ Valdancel, 62, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de ciento veinte mil trescientas sesenta y nueve pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Manuel

Ríos González y con su producto pago total al ejecutante Tapicerías Soto, S. L. de las ciento veinte mil trescientas sesenta y nueve pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde las fechas de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a 15 de febrero de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1359 Núm. 1082.—2.236 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 224 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Francisco Javier Blanco Fernández, Pedro Blanco Blanco, doña Adelina Fernández Barrioluengo, sobre reclamación de 595.930 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 16 de abril de 1985 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 15 de mayo de 1985 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo

menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de junio de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.<sup>a</sup>—Finca rústica, en Velilla de la Reina, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, finca número 48, polígono número 2 del Plano de Concentración Parcelaria, de secano, al sitio Carro de San Isidro, de 70 áreas, indivisible, incrita 13.12.71, valorada en 280.000 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Rústica, finca 20, polígono 6 de Concentración Parcelaria, regadío, al sitio de El Campo, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, anejo Velilla de la Reina, de 31 áreas, indivisible, escriturada el 28.12.81, valorada en 244.000 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Rústica, finca 95, del polígono de Concentración Parcelaria, al sitio de Tierras del Pan, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, en su anejo de Velilla de la Reina, de 77 áreas, de secano y de 15 centiáreas. Indivisible. Inscrito 27.12.71, valorada en 308.600 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Rústica, finca 232, polígono 6, plano Concentración Parcelaria, regadío, al sitio de Los Cabeceros, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, anejo Velilla de la Reina, de 35 áreas y 60 centiáreas, escriturada el 29.12.71, valorada en 134.400 pesetas.

Dado en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1393 Núm. 1128.—4.042'ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 850 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de febrero de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Eslauto, S. A., representado por el Procurador don Fernando Tejerina y dirigido por el Letrado don Eduardo Gordo, contra Transportes Lartercia, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 716.864 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Transportes Lartercia, S. A., y con su producto pago

total al ejecutante Eslauto, S. A. de las quinientas mil (500.000) pesetas reclamadas, intereses legales de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de febrero de 1985.—José Santamarta Sanz.

1331 Núm. 1064.—1.849 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 427/83-S, a instancia de la entidad Banco Pastor, S. A., con domicilio social en La Coruña, c/ Cantón Pequeño, 1, contra don Pedro Prada Folgueral, don Adolfo Prada López, don José Prada Ordóñez y doña Francisca Prada Folgueral, mayores de edad, casados, vecinos de Dehesas, en reclamación del principal de 3.315.410 pesetas con más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, habiéndose dado traslado a las esposas y esposo demandados de la demanda y embargo a los efectos de lo prevenido en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se embargaron y se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

1.—Tierra al sitio Las Botas, de una área, treinta centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, camino; Sur, José Pallas; Este, José Rodríguez Juárez, y Oeste, Purificación Sobrín Sobrín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.212, libro 277, folio 54, finca número 31.012, ins. 1.<sup>a</sup>. Valorada pericialmente en setenta mil pesetas.

2.—Tierra al sitio Carreirón, de 14 áreas aproximadamente. Linda: Sur, herederos de Angel Fernández; Este, Rocio Carrera Fierro; Oeste, Carmen Prada Martínez, y Norte, Manuel Álvarez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.212, libro 277, folio 55, finca núm. 31.014, insc. 1.<sup>a</sup>. Valorada en ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

3.—Tierra al sitio de Pico del Lugar, de 8 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de Eusebio Gómez; Este, camino, y Oeste, Maximino Juárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.212, libro 277, folio 56, finca 31.016, ins-

cripción 1.ª. Valorada en trescientas mil pesetas.

4.—Tierra al sitio Charcón, de 12 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Elías Alvarez Reguera; Sur, Evangelino Gómez González; Este, Manuel Prada, y Oeste, Vicente Rodríguez Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.012, libro 277, folio 57, finca 31.018, insc. 1.ª. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

5.—Tierra al sitio Tablero, de 20 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Juan Nieto Martínez; Sur, camino; Este, Amabilia Alvarez Reguera, y Oeste, Isaac Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.012, libro 277, folio 58, finca 31.020, insc. 1.ª. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

6.—Tierra al sitio Xarin, de 8 áreas aproximadamente. Linda: Norte, carretera; Sur, Pura Sobrín; Este, José García, y Oeste, presa o acequia de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.012, libro 277, folio 59, finca 31.022, insc. 1.ª. Valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

7.—Tierra al sitio Foros, de 12 áreas aproximadamente. Linda: Norte, terreno común del pueblo; Sur, Juan Domínguez Alvarez; Este y Oeste, presa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.212, libro 277, folio 60, finca 31.024, insc. 1.ª. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

8.—Finca al otro lado de la vía, de 32 áreas de cabida. Linda: Norte, con otra de Pedro Prada; Sur, con vía del ferrocarril; Este, con finca de Pedro Prada, y Oeste, con finca de Domingo Alvarez. Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

9.—Finca al sitio de Aquel lado de la vía, de 12 áreas. Linda: Norte, Elías Alvarez Reguera; Este, Pío Rodríguez; Sur, camino, y Oeste, Bautista Vidal. Valorada en seiscientos mil pesetas.

10.—Una casa de planta baja de hacer 80 m/2, al sitio del Barrio de Portugal, del pueblo de Dehesas y que linda: Norte, con más de Pedro Folgual; Este, terreno de la misma casa; Sur, Nicolás Prada, y Oeste, la calle de su situación (sin nombre). Tasada en la cantidad de ochenta mil pesetas.

11.—Terreno accesorio de la casa descrita anteriormente, de dos áreas de cabida, que linda: Norte, Angeles Prada; Este, Nicolás Prada; Sur, con el mismo, y Oeste, con la casa descrita anteriormente. Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

12.—Finca en la zona de Las Chanas de Concentración Parcelaria, de regadío, al sitio de La Cemba, Ayuntamiento de Ponferrada, que linda: Norte, con acequia; Sur, con camino a La Cemba; Este, con la finca número 188 de Victorina Arias Carballo, y Oeste, acequia; tiene una

extensión superficial de 2 hectáreas, 11 áreas y 30 centiáreas. Número 189 del polígono 3. Tasada en quince millones seiscientos mil pesetas.

14.—Finca al sitio de Botas, de 22,44 áreas. Linda: Norte, Nicolás Reguera Granja y otro; Este, camino; Sur, Amador Prada Prada y otro; Oeste, Eduardo Bello Reguera. Tasada en la cantidad de ochocientos veinticinco mil pesetas.

15.—Finca al sitio de Marcela, de 11,50 áreas. Linda: Norte, Segundo Bello Reguera; Este, Salustiano; Sur, José Granja Reguera, y Oeste, herederos de Miguel Fustiguera. Tasada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

16.—Finca al sitio de "Marcela", de 11,86 áreas. Linda: Norte, Amador Prada Prada; Este, Vicente Prada González; Sur, comunal, y Oeste, Laura Prada Prada. Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

17.—Finca al sitio de Campobla, de 15,12 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Ubaldino Valderrey; Sur, Laura Barba Fierro, y Oeste, Angelita González Macías. Tasada en seiscientos mil pesetas.

18.—Finca al sitio de Monte Arriba, de 22,80 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Francisco González Gómez; Sur, camino, y Oeste, Antonio Fariñas. Tasada en la cantidad de novecientas mil pesetas.

19.—Finca al sitio de Couso, de 11,88 áreas. Linda: Norte, Isaac Rodríguez Alvarez; Este, Esther García Ariza; Sur, Manuela Fierro Bello, y Oeste, Rosa Alvarez Prada. Tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

20.—Finca al sitio de Couso, de 5,40 áreas. Linda: Norte, Manuel Fernández; Este, M.ª Sira Rodríguez Carballo; Sur, Angela Potes Alvarez, y Oeste, Elena y Juan Fierro Amigo. Tasada en doscientas mil pesetas.

21.—Finca al sitio de Couso, de 1,22 áreas. Linda: Norte, Manuel Fernández Alvarez; Este, Ubaldina Juárez Fierro; Sur, Anibal Fernández Reguera, y Oeste, Angeles Potes Alvarez. Tasada en treinta mil pesetas.

22.—Finca al sitio de Couso, de 9,45 áreas. Linda: Norte, Hipólito Alvarez España; Este, Blas Valderrey Núñez; Sur, Blas Valderrey Núñez, y Oeste, camino. Tasada en trescientas mil pesetas.

23.—Finca al sitio de Tras Vía, de 28,20 áreas. Linda: Norte, Victorina Arias Carballo; Este, Rosario Macías Rodríguez; Sur, camino, y Oeste, Francisco Merayo Bello. Tasada en novecientas mil pesetas.

24.—Finca al sitio de Tras Vía de 18,30 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Celia Macías Rodríguez; Sur, ferrocarril, y Oeste, Francisco Merayo Bello. Tasada en setecientos mil pesetas.

25.—Finca al sitio de Tras Vía, de 12,37 áreas. Linda: Norte, Pedro Prada Fernández; Este, herederos de Nicolás Rodríguez Pérez; Sur, Fer-

nando Fierro López, y Oeste, Santiago Prada Prada. Tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

26.—Finca al sitio de Tras Vía, de 6,10 áreas. Linda: Norte, Rosario Macías Granja; Este, Adoración y Rosario Gómez González; Sur, herederos de Manuel Pacios, y Oeste, Luisa Merayo Bello y otro. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

27.—Finca al sitio de Tras Vía, de 6,80 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Alvaro Merayo Macías; Sur, camino, y Oeste, Teodoro Macías Macías. Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

28.—Finca al sitio de Tras Vía, de 12,60 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Teodoro Macías Macías; Sur, camino, y Oeste, Alvaro Merayo Macías. Tasada en seiscientos mil pesetas.

29.—Finca al sitio de Tras Vía, de 1,25 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Simón Merayo Raimúndez; Sur, camino, y Oeste, Vicente Prada González. Tasada en doscientas mil pesetas.

30.—Finca al sitio de Tras Vía, de 24,25 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Simón Merayo Fernández; Sur, ferrocarril, y Oeste, Vicente Prada González. Tasada en novecientas mil pesetas.

31.—Finca al sitio de Chanas, de 10,19 áreas. Linda: Norte, Paulina Gómez Amigo; Este, Teodora Macías Macías; Sur, reguera, y Oeste, Lucinda Fernández Fierro. Tasada en quinientas mil pesetas.

32.—Finca al sitio de Monte de Arriba, de 59,50 áreas. Linda: Norte, Evangelina Pérez David; Este, Jerónimo Rodríguez Prada; Sur, camino, y Oeste, Elena Gómez Fernández. Tasada en un millón ochocientos mil pesetas.

33.—Finca al sitio de Foucarón, de 30,90 áreas. Linda: Norte, camino; Este, camino; Sur, Evangelina López Carrera, y Oeste, Severo Rodríguez Taladriz. Tasada en un millón de pesetas.

#### SUBASTAS:

La primera tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, núm. 1-1.º, el día veintidós de mayo de 1985 a las once horas de la mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo lugar el día diecinueve de junio de 1985 a las once horas de la mañana.

La tercera tendrá lugar en el mismo lugar el día diecinueve de julio de 1985 a las once horas de la mañana.

#### CONDICIONES:

1.ª—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento de la tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta; de la cantidad anterior, rebajada en un veinticinco por ciento, en la segunda; y sin sujeción a tipo, en la tercera, pudiéndose verificar licitaciones en la forma establecida en el art. 1.499 de la Ley de E. Civil y pudiéndose hacer uso, en cuanto a las consignaciones, de lo prevenido en el art. 1.500 de la misma Ley.

3.ª—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

4.ª—Que el remate podrá cederse a un tercero.

5.ª—Que el importe del remate no se destinará a la extinción de las cargas anteriores o preferentes, que quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta, si las hubiere.

Dado en Ponferrada a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

1326 Núm. 1070.—13.330 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 438/83, seguidos a instancia de don José María Cal Pereiro, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Jesús Díaz Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de Noja (Santander), sobre reclamación de cantidad—hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por segunda y en su caso tercera vez, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

El vehículo Talbot Horizont, matrícula S-6778-I.—Valorado pericialmente en doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Se apercibe a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día veintiséis de marzo próximo a las once horas de su mañana. Se señala para la cele-

bración, en su caso, de la tercera subasta el día 25 de abril a las 11 horas de su mañana.

Dado en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1358 Núm. 1085.—2.150 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Anulación de requisitoria*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido y presentado ante este Juzgado José Diñeiro Franco, de 32 años, soltero, pintor, hijo de Domiciano y Manuela, natural de Toral de los Vados, vecino de Toral de los Vados, el cual se encontraba en ignorado paradero, y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en auto de fecha 22 de agosto de 1983, recaído en el procedimiento especial núm. 50/83, por medio de la presente, se dejan sin efecto dichas órdenes de busca y captura.

Ponferrada, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1288 Núm. 1029.—1.118 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1616-84, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas núm. 1.616-84, siendo partes María Soledad Sueca Casado, mayor de edad, soltera, vecina de León y Germán Blanco González, mayor de edad, soltero A. T. S., de igual vecindad en que ha sido parte el Ministerio Fiscal... Y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Germán Blanco González, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de noti-

ficación en forma a la denunciante María Soledad Sueca Casado, cuyo domicilio actual se desconoce expido y firmo el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

1285 Núm. 1031.—1.763 ptas.

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.587-84, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos del juicio de faltas núm. 1.587-84, siendo partes María Soledad Sueca Casado, mayor de edad, soltera, vecina de León; Albina González Escribano, mayor de edad, casada, sus labores vecina de León y Manuel Blanco Chantar, mayor de edad, por malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal... Y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Albina González Escribano y Manuel Blanco Chantar de la falta que se les imputa declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a María Soledad Sueca Casado, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

1286 Núm. 1028.—1.849 ptas.

★ ★

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del n.º 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1852 de 1984, por el hecho de imprudencia con daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 10 del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en calle Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, de-

biendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Francisco Pedrosa Aguayo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1325 Núm. 1069.—1.806 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza  
Cédula de citación*

Por la presente se cita al perjudicado Dionisio Martínez Gómez, que se halla en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 517/84, que se tramitará en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo a las 10,30 horas, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria (ilegible).

1401 Núm. 1117.—731 ptas.

### Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa núm. 24/85, seguida a instancia de M.<sup>a</sup> Gloria Alvarez Orejas, M.<sup>a</sup> Begoña Alvarez Orejas y M.<sup>a</sup> Luz Alvarez Fernández, contra Manuel Freile Alvarez, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia.—Magistrado.—Señor Rodríguez Quirós.—En León a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día cinco de marzo a las doce y treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.—Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que

no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>, por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de citación en forma legal a don Manuel Freile Alvarez y don Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. 1318

### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1829/84, Ejec. 32/85, seguidos a instancia de Aníbal Núñez Fernández contra Montepicato, S. A., por despido, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Señor Miguel de Santos.—León, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese de comparecencia a las partes en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, para el día 20 de marzo y hora de las 10 de su mañana, haciéndoles saber, que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí, que doy fe.—M/ Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montepicato, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor A. Miguel de Santos.

1349

### Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 148/85, seguidos a instancia de Lucinio Alvarez Fernández y 2 más, contra Barrueco y Carballo, S. A. y más, sobre despido, existe una providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta y habiéndose padecido error en la citación a la empresa Ba-

rueco y Carballo, S. A., hágase un nuevo señalamiento para el mismo día ocho de marzo a las 10,15 horas en el Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada. Estándose en lo demás a lo acordado. Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>, por ante mí que doy fe.” M/ Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Barrueco y Carballo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

1408

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 65/84, dimanante de los autos IMAC, seguida a instancia de don Fernando Sastre Fernández, contra la empresa Constructora Gargallo, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Constructora Gargallo, S. A., en la cuantía de 2.345.340 pesetas de principal y la de 450.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente.—Notifíquese a las partes y al Fondo de G. Salarial, y una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.”

Y para que conste y sirva de notificación a Constructora Gargallo, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Luis Cabezas Esteban.

1275

### Anuncio particular

*Cámara Agraria Local  
de Santa Elena de Jamuz*

SUBASTA DE PASTOS

El domingo, día 17 de marzo de 1985, a las 11,30 de la mañana, se procederá a la subasta de los pastos del campo secano de Santa Elena de Jamuz, por pujas a la llana, en el local de la Cámara Agraria de Santa Elena de Jamuz, para el periodo de marzo al 30 de junio de 1985.

Podrán concurrir a la subasta cuantos ganaderos lo deseen, tanto locales como forasteros, lo que acreditarán con la correspondiente cartilla ganadera. El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santa Elena de Jamuz, 20 de febrero de 1985.—El Presidente.

1389

Núm. 1130.—860 ptas.

Integrar en la Red Provincial de Carreteras el que va desde la Estación de Barrios a la Carretera N-VI.

Adjudicar las obras de "Ampliación y Reforma del Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón", a Construcciones Mayoral, S. A.

Acordar la adquisición de: 7 autobombas cisternas, 2 autobombas forestales, 1 autobomba rural ligera y un brazo articulado sobre camión o escalera automática.

Declarar de urgencia e interés público provincial la contratación directa e inmediata de la confección de los proyectos de las obras de "Ensanche y acondicionamiento del firme de la C.<sup>a</sup> entre Santa María del Páramo y San Pedro Bercianos" y "Acondicionamiento del firme de la C.<sup>a</sup> entre Toreno y Tombrio de Arriba".

Contratar los servicios del Aparejador D. José Luis Sánchez Rodríguez, para la inspección de las obras en el Colegio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Conceder una subvención de 591.000 ptas. a la Agrupación de Cámaras Agrarias Locales de Montaña, para equipo control de ordeñadoras.

Conceder una subvención de 800.000 ptas. al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, para el 2.º Concurso Comarcal de Ganado Vacuno de la raza Parda Alpina, condicionado a que se haga extensiva a la participación a los Ayuntamientos colindantes de Valdepiélagos y Valdelugeros.

Proceder al cerramiento de la finca de La Vecilla, por importe de 1.485.000 ptas.

Dejar pendiente de resolución la solicitud de ganaderos del Valle de Mansilla de abono de intereses para préstamos Caja de Ahorros.

Interesar de la Comisión Provincial de Urbanismo en aplicación del art. 218 de la Ley del Suelo que señala el Municipio de Encinedo, en relación con la delimitación del suelo urbano, que en caso de incumplimiento se producirá la actuación que prevé la Ley del Suelo.

Interesar de la Comisión Provincial de Urbanismo en aplicación del art. 218 de la Ley del Suelo que señala el Municipio de Páramo del Sil, en relación con las Normas Subsidiarias de dicho Municipio, que en caso de incumplimiento se aplicará la actuación que prevé la Ley del Suelo.

Informar favorablemente los expedientes sobre delimitación del Suelo Urbano en varios Ayuntamientos.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 28 de febrero de 1985. 741

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,  
DIA 28 DE JUNIO DE 1984 (Continuación)

Al Presidente de Radio-Club León-LE para financiación de actividades previstas en una expedición a Peña Trevinca, 40.000 ptas.

Al Presidente de la Asociación Española del Perro Mastín Español, 50.000 ptas., con destino a la IV Exposición Monográfica del Mastín en León.

Destinar las 600.000 ptas., ingresadas por la Constructora Asturiana en esta Diputación para el Primer Festival de Video Infantil y Juvenil.

Conocer la resolución de la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León de 25 de mayo, estimando el recurso de reposición interpuesto por la Diputación contra el acuerdo de 24 de enero que modificaba las tarifas aprobadas por la Corporación para el Hospital General Princesa Sofía.

No efectuar ninguna modificación en baja de las tasas aprobadas en la Escuela Universitaria de Enfermería, sin perjuicio de aplicar cuando proceda las modificaciones de Ordenanza.

Prestar aprobación al pliego de condiciones que ha de regir en el concurso del suministro de carbón para las dependencias provinciales.

Contratar los seguros voluntarios de los vehículos del Parque Móvil Provincial, con la Compañía Unión Popular de Seguros.

Aprobar el expediente núm. 3 de modificación de créditos en el Presupuesto General Ordinario.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 937.500.000 ptas., para financiar parcialmente el Plan de Obras y Servicios de 1984.

Autorizar al Ayuntamiento de Valdevimbre para la contratación de la obra de construcción de un frontón en Fontecha.

Aprobar la edición de las obras "Cántabros y Astures", por importe de 335.000 pesetas y "Bioantropología de la Comarca de los Ancares Leoneses", por 726.496 ptas.

Aprobar la recepción definitiva de varias obras de Cooperación, incluidas en Planes Provinciales de 1979, 1980 y 1981.

Aprobar los proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras incluidas en Planes Provinciales.

Aprobar la liquidación de varias obras de Cooperación.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Acondicionamiento del camino de San Esteban de Toral", del Plan

Provincial de 1983, y los documentos técnicos anejos a la misma, así como autorizar las modificaciones que contiene.

Incoar el oportuno expediente para la resolución del contrato de las obras de "Alcantarillado de Sigüeya", 1.ª fase, incluidas en el Plan de la Comarca de A. E. de La Cabrera de 1980, y 2.ª fase incluida en el Plan de la misma Comarca de 1981.

Incoar el oportuno expediente para la resolución del contrato de las obras de "Restauración de la Casa Consistorial de Murias de Paredes", del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña de 1982.

Exigir a la Empresa Constructora "Construcciones Doisa", la ejecución de las obras de "Centro Primario de Higiene y Casa del Médico en Pombriego", del Plan de la Comarca de A. E. de La Cabrera de 1982 y el cumplimiento del contrato suscrito.

Proponer la ejecución a costa de la Empresa adjudicataria de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Fontanos de Torío", del Plan Provincial de 1981, de los trabajos necesarios para evitar mayor daño, con cargo a la fianza depositada para garantizar la debida ejecución de las obras.

No acceder a la petición del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, de que se le encomiende la ejecución de las obras de "Traída de agua para el abastecimiento de Isoba".

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Luyego de Somoza, de que la obra incluida en el Plan Provincial de 1984 de "Instalación de depuradora de aguas residuales en Quintanilla", sea sustituida por la de "Instalación de depuradoras de aguas residuales en Tabuyo del Monte".

Acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de que la obra de "Alcantarillado de Andíñuela", incluida en el Plan Provincial de 1984, sea sustituida por la de "Alcantarillado de Rabanal del Camino".

Anular las siguientes obras, por renuncia de los Ayuntamientos respectivos: "Alcantarillado de Rabanal de Luna", "Mejora de la captación y conducción de agua para el abastecimiento de Polvoredos", "Adecuación de la primera planta de las Escuelas para consultorio médico, viviendas de maestro y centro juvenil en Lario" y "Construcción de un puente sobre el río Yuso en Barniedo de la Reina".

No acceder a lo solicitado por los Alcaldes de los Ayuntamientos de Borrenes, Cubillas de Rueda y Molinaseca y el Presidente de la Junta Vecinal de Villadiego de Cea, de reducción de porcentaje de aportación municipal señalado a varias obras.

No acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, de ayuda económica para el pago de honorarios por confección del proyecto de las obras de "Ordenación de travesía en la N-120 a su paso por San Justo de la Vega".

No acceder a la petición del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, solicitando que bien con cargo "a restos o sobrantes de la distribución del canon energético o de otras partidas" se le conceda una subvención del 50 % del importe de las obras de "Pavimentación de las calles Avda. de Madrid, San Luis, Langreo y Santa Marina, en La Virgen del Camino.

Incoar el oportuno expediente para cancelar las fianzas definitivas de las obras de: "Abastecimiento de agua y alcantarillado en el B.º de San Mamés", de La Bañeza, del Plan Provincial de 1979; "Alumbrado público de Corbillos, Nava, Rebollar y San Justo de los Oteros", del Plan Provincial de 1980 y "Suministro de agua potable a los Colegios Santa María Madre de la Iglesia y Fray Pedro Ponce de León", de Astorga.

Declarar de urgencia la obra de "Muro de contención en el C. V. de Trabadelo a Sotoparada y Villar de Corrales —2.ª fase—", incluidas en el Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo de 1984 y adjudicar su ejecución a Aspica Llorente.

Incluir en el Programa de Instalación de Teléfonos Públicos de Servicio el de la localidad de Rodrigatos de la Obispalía.

Elaborar el correspondiente estudio, previa declaración de Comarca de Acción Especial del Municipio de Valderrueda.

Modificar el Plan de Electrificación de núcleos enclavados en Comarcas de Acción Especial aprobados para 1984.

Seleccionar para las obras de "Infraestructura urbanística del Nuevo Núcleo de Riaño —4.ª fase—", a la Empresa "Toria S. A. de Construcciones".

Conceder varios anticipos reintegrables a distintos Ayuntamientos de la provincia.

Integrar en la Red Provincial de caminos, el de acceso a la carretera LE-330 a la localidad de Redipollos.

Dictaminar favorablemente la obra de "Muro y compuerta para encauzamiento del río Boeza en la finca de Almazcara".

Requerir al Ayuntamiento de La Bañeza para que en el plazo de un mes ejecute a sus expensas la obra de "Reforzamiento de la línea de alta tensión del Centro de Subnormales Profundos", en La Bañeza.